

recibe se experimente la mayor ventaja
de su Reino, y beneficio del caudal de Argos
que con su río en su curso obedece facilidad y
Real Privilegio concedido a esa villa
y por el término de diez años contados desde
el Comienzo, se practica todo género de arte
y maestría, y fabrica de Carbón olla expresa
la víspera, y también los Temporales para
labores en aquél terreno, no concediendo licencia
alguna por ningún motivo, causa, ni razón, y
en este modo se pondrá en este tiempo muiplo
blanco de maderas, y montes abajo, de donde con
monos cosa q^e al presente se pida vista
puedo el tiempo, ese Reino o todo ge-
nero de maderas: q^e se mejoran hoy las di-
conas para temporales y tiempos, q^e se habie-
ron dadas antiguamente obstrucción, y lubricación.
en que se perficia el Comun: Y para q^e la ex-
presa vista se acorte en toda forma, y q^e la
los Capitanes de los años sucedidos no impuscan
conceder licencia alguna para los efectos q^e quieran

